

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 049-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 28 de febrero de 2017.

Visto el Expediente N° 01046040 (ingreso N° 0358-2017-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 14 de febrero de 2017 por el cual la señorita FLORIAN ARRAGA JEANYNA ELIZABETH, con código N° 032782E solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece en su Capítulo I, Para el Grado de Bachiller, Art. 93°; 94°; 95° y 96° los requisitos y procedimientos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller a los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite Dictamen de Expediente de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química N° 016-2017-CGT-FIQ de fecha 16 de febrero de 2017 con informe favorable recomendando otorgar Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita FLORIAN ARRAGA JEANYNA ELIZABETH;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química presentado por la señorita **FLORIAN ARRAGA JEANYNA ELIZABETH**, por los considerandos arriba expuestos.


SEGUNDO.- **PROPONER** al Consejo Universitario se otorgue el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química a la señorita **FLORIAN ARRAGA JEANYNA ELIZABETH**.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica